**BOLETIN N° 17.479-10-1**

**INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACION LATINOAMERICANA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL “PROTOCOLO POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS CAPITULOS DE GENERO Y COMERCIO, Y DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, SUSCRITO EN CIUDAD DE MEXICO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1 de la Constitución Política de la República, sin urgencia.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

**1)** Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el “**PROTOCOLO POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS CAPITULOS DE GENERO Y COMERCIO, Y DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITO EN CIUDAD DE MEXICO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024”.**

**2°)** Que este proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Por otra parte, se determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

**3°)** Que la Comisión **aprobó** el Proyecto de Acuerdo **por 8 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.**

(Votaron a favor la diputada señora **Castillo**, doña Nathalie, y los diputados señores **González**, don Félix; **Mirosevic**, don Vlado; **Sáez**, don Jaime -en remplazo de la diputada señora Ñanco-; **Schalper**, don Diego; **Soto**, don Raúl; **Undurraga**, don Alberto y **Venegas**, don Nelson. Se abstuvieron, las diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina y **Muñoz**, doña Francesca, y los diputados señores **Moreira**, don Cristhian y **Schubert,** don Stephan.)

**4°)** Que Diputado Informante fue designado el señor **MIROSEVIC**, don Vlado.

**II.- ANTECEDENTES GENERALES.**

Señala el Mensaje con el cual S.E. el Presidente de la República somete a consideración del Congreso Nacional este Proyecto de Acuerdo, que el Tratado de Libre Comercio entre Chile y México fue suscrito el 17 de abril de 1998 y entró en vigor el 31 de julio de 1999. Con más de 25 años de vigencia, ha fortalecido significativamente las relaciones comerciales entre ambas naciones, consolidándose como socios estratégicos en América Latina. La firma de este nuevo Protocolo representa una importante actualización del acuerdo vigente, que responde a las nuevas demandas sociales y económicas, fomentando el desarrollo inclusivo y sostenible en ambos países.

De igual modo, agrega, durante los últimos años, México se ha consolidado como nuestro séptimo mayor socio comercial. Precisa, al respecto, que el intercambio comercial entre las Partes alcanzó los US$3.436 millones en 2023, con un crecimiento promedio anual de 4,4% desde 2003. Las exportaciones chilenas a México llegaron a US$1.754 millones, con un crecimiento promedio anual de 3,3% en 20 años, mientras que las importaciones alcanzaron los US$1.682 millones, consolidando un crecimiento de 6,0% en el mismo periodo.

Añade, asimismo, que el Tratado con México constituye un marco propicio para la colaboración en múltiples áreas de interés común, promoviendo mayor integración económica y una relación más dinámica entre ambos países. Esta relación, expresa el Mensaje, se consolida con un acuerdo comprehensivo, que integra todos los aspectos de la relación económica bilateral, tales como el comercio de bienes, comercio transfronterizo de servicios y la protección de las inversiones. La incorporación de estos nuevos temas da cuenta del interés de ambas Partes, sostenido en el tiempo, por modernizar y ampliar este acuerdo, vigorizando la relación comercial bilateral, representando este Protocolo un hito importante en la modernización del acuerdo al integrar temáticas clave para el desarrollo económico sostenible e inclusivo. Los nuevos Capítulos de Género y Comercio, así como de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, MIPYMEs), reflejan el compromiso de ambas Partes de promover la igualdad de oportunidades, la colaboración y el crecimiento de sectores estratégicos para el desarrollo sostenible de nuestras economías.

**III.- FUNDAMENTOS  Y CONTENIDO DEL ACUERDO.**

1. **Objetivos del Protocolo.**

El presente Protocolo constituye el instrumento jurídico por el cual Chile y México incorporan dos nuevos Capítulos al acuerdo existente entre sus países, a través de la incorporación de una Quinta Parte ter (Comercio Inclusivo), compuesta del Capítulo 15 ter: Género y Comercio y del Capítulo 15 quáter: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En materia de Género y Comercio, este Protocolo busca garantizar que las políticas comerciales promuevan la participación de las mujeres en la economía, incorporando un enfoque de género, así como también la promoción de una mayor inclusión y equidad en la participación de mujeres y MIPYMEs en las actividades comerciales entre Chile y México. Se buscará lograr esto a través de mecanismos que facilitarán el acceso de mujeres y empresas lideradas por mujeres al comercio internacional, brindando así numerosas oportunidades a nuestras emprendedoras y emprendedores.

La principal ventaja de incorporar un Capítulo de Género y Comercio al Acuerdo económico–comercial es asegurar que las políticas comerciales beneficien a todos y todas por igual, fomentando la igualdad de género en el comercio, asegurando que sus receptoras accedan a mayores oportunidades económicas, y que esto contribuya al empoderamiento económico de las mujeres dentro de la economía. Por otro lado, en cuanto a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el Capítulo de MIPYMEs busca crear nuevas oportunidades para estos actores clave de nuestras economías, fomentando su participación en el comercio internacional. Asimismo, busca establecer un marco más favorable para su crecimiento y desarrollo, facilitando su acceso a financiamiento y fomentando su competitividad en el mercado internacional.

1. **Aspectos específicos del Capítulo de Género y Comercio.**

El Capítulo de Género y Comercio contribuye al empoderamiento económico de las mujeres al promover la igualdad de género como un elemento fundamental para el crecimiento económico y la política comercial. En efecto, dicho capítulo hace referencia a los acuerdos multilaterales que se relacionan con las materias de género y reafirma el compromiso de implementarlos por las Partes. Asimismo, establece la responsabilidad de implementar leyes y políticas que fortalezcan la participación de las mujeres en el comercio, mediante el desarrollo de actividades de cooperación orientadas a la construcción de capacidades de emprendedoras y empresarias, particularmente en sectores donde están subrepresentadas, como las áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés). Se contempla un plan de implementación del presente Capítulo.

Además, el Capítulo crea un Comité de Género y Comercio, encargado de supervisar el cumplimiento de dichos compromisos, coordinar actividades de cooperación y facilitar el intercambio de información entre las Partes. También incluye mecanismos de consulta pública y designa puntos de contacto, que en el caso de Chile corresponde a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales o su sucesora, para coordinar esfuerzos, promoviendo la recopilación de datos desagregados por género y fomentando la cooperación para que las mujeres aprovechen plenamente las oportunidades del comercio internacional. En conjunto, este Capítulo garantiza que las políticas comerciales no sólo promuevan el crecimiento económico, sino que también integren y beneficien a las mujeres, impulsando un desarrollo inclusivo y sostenible.

1. **Aspectos específicos del Capítulo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.**

El Capítulo de MIPYMEs proporciona un marco de colaboración que impulsa el crecimiento y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su integración en cadenas de valor más amplias y su acceso a nuevos mercados.

A través del Comité MIPYMEs, se promueve la cooperación entre Chile y México en temas de capacitación, financiamiento y desarrollo de redes empresariales, fomentando prácticas comerciales inclusivas y sostenibles y una competencia más equitativa para todos los actores del mercado. Cada Parte debe ofrecer información clara y actualizada sobre el acuerdo y recursos disponibles, facilitando así el comercio y la inversión.

Además, el Capítulo establece un diálogo anual entre actores públicos, privados y académicos, permitiendo el intercambio de experiencias y mejores prácticas. Este enfoque integral no solo amplía las oportunidades comerciales, sino también fortalece la colaboración bilateral en áreas clave, promoviendo un entorno de aprendizaje mutuo y de apoyo entre ambos países.

Cabe señalar que ambos Capítulos están excluidos del mecanismo de solución de controversias contemplado en el Capítulo 18 (Solución de Diferencias) del acuerdo vigente entre las partes.

Por último, estos Capítulos constituyen una valiosa herramienta de apoyo en la política comercial de Chile y México, al ser coincidentes con los objetivos y principios de la política nacional e internacional de ambos países, ya que buscan crear un marco que asegure que tanto mujeres como MIPYMEs puedan beneficiarse plenamente del comercio internacional, fomentando un desarrollo equitativo y responsable.

1. **Entrada en vigor del acuerdo**

El presente Protocolo entrará en vigor sesenta días después de la fecha de la última comunicación en que las Partes se notifiquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de este Protocolo.

Una vez que el Protocolo entre en vigor, los Capítulos 15 ter: Género y Comercio, y 15 quáter: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, constituirán parte integrante del Acuerdo suscrito entre las Partes.

**IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.**

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la mencionada iniciativa legal, asistieron el señor **Alberto Van Klaveren Stork**, Ministro de Relaciones Exteriores; la señora **Claudia Sanhueza Riveros**, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), quien estuvo acompañada por el señor **Rafael Marín Kohan**, Jefe del Departamento de América del Norte, América Central y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el señor **Jorge Welch**, Presidente de la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH).

**V.- DISCUSION EN LA COMISION Y DECISION ADOPTADA.**

Para iniciar el estudio del Proyecto de Acuerdo en Informe, la Comisión, en su sesión de fecha **6 de mayo del año en curso**, recibió en audiencia al señor **Alberto Van Klaveren Stork**, Ministro de Relaciones Exteriores y a la señora **Claudia Sanhueza Riveros**, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

La señora **Sanhueza**, hizo presente que esta iniciativa forma parte de una política de Estado de largo plazo que promueve acuerdos comerciales más inclusivos. En ese marco, informó que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) ha impulsado con mayor fuerza estos capítulos, que ya han sido parte de otros tratados desde 2016. La modernización se acordó en conversaciones con las autoridades mexicanas y busca fortalecer la cooperación bilateral, potenciar la diversificación económica y facilitar la inserción de mujeres y pequeñas empresas en cadenas regionales y globales de valor.

Asimismo, la señora **Sanhueza** detalló que México fue el décimo socio comercial de Chile en 2024, con un intercambio de 3.680 millones de dólares. Existen más de 1.000 empresas chilenas que exportan a México, y muchas también invierten directamente en ese país. En cuanto a género, destacó que 298 empresas lideradas por mujeres exportaron bienes y servicios a México por un total de 676 millones de dólares, representando el 41% del valor exportado a esa economía. En relación con las MIPYMES, 4.580 empresas participaron del comercio exterior, generando 70.500 empleos, aunque aún representan solo el 45% del total de empresas exportadoras. El nuevo capítulo busca aumentar esa participación a un nivel coherente con su presencia en la economía nacional (80%), mediante acciones de cooperación, promoción comercial e innovación. Esta modernización, concluyó, reafirma el compromiso de Chile con el comercio inclusivo y los acuerdos multilaterales.

Terminada la exposición, el diputado señor **Schubert** señaló que el enfoque de género incluido en el tratado no es solo una recomendación o posibilidad, como se ha planteado, sino que implica compromisos concretos, incluyendo la creación de un comité y un plan de implementación, según el mensaje del Presidente de la República. Afirmó que, aunque apoya el enfoque de género, considera innecesario obligarse internacionalmente para promover algo que Chile podría hacer por iniciativa propia, dentro del marco legal nacional. Reiteró su solicitud a Cancillería para que explique cuándo se considera que una exportación de una persona jurídica corresponde a una mujer.

El diputado señor **Moreira** planteó una duda sobre si el tratado contempla mecanismos de solución de controversias, dado que en una parte se menciona que ciertos aspectos están excluidos de estos mecanismos, y pidió una aclaración al respecto.

El diputado señor **Schalper** afirmó que el capítulo sobre género en el tratado es positivo, aunque no puramente comercial, lo cual plantea un matiz constitucional, pero lo respalda por su valor en fomentar la participación de las mujeres en la economía. Solicitó que se incluya al Ministerio de la Mujer, al Ministerio de Economía, Corfo y la sociedad civil en el comité de género, destacando la necesidad de apoyos económicos reales. También propuso abordar temas regulatorios para evitar que emprendimientos migren al extranjero, planteó dudas sobre los costos que implican los comités creados y pidió que se entregue un plan de acción concreto sobre MIPYMES antes de votar el tratado.

El diputado señor **Labbé** respaldó la postura de dar más tiempo para analizar el tratado, destacando que apurar su aprobación podría tener efectos no deseados, como ya ocurrió con la ley Karin. Cuestionó el enfoque excesivamente centrado en el género, sugiriendo que muchas mujeres emprendedoras no necesitan leyes especiales para progresar, y propuso invitar a personas que podrían verse afectadas para discutir con mayor profundidad antes de tomar una decisión.

La señora **Sanhueza**, dando respuestas a las interrogantes, explicó que los capítulos en cuestión no están sujetos a los mecanismos de solución de controversias comerciales, sino a mecanismos de consulta, lo que implica un enfoque más colaborativo y no litigioso. Defendió la inclusión de temas de género y participación femenina en la economía como parte de una política de Estado, destacando su relevancia para la imagen internacional y el desarrollo económico de Chile. También abordó el rol de Corfo y ProChile en el apoyo a empresas y la articulación regional con el sector productivo, e hizo presente la participación de la sociedad civil y la academia en la implementación de acuerdos. Aclaró que, si bien los costos indirectos no están reflejados en informes financieros, existen sinergias entre equipos que permiten eficiencia. Finalmente, anunció su participación en actividades internacionales la próxima semana, pero reiteró su disposición a seguir colaborando con la Comisión.

El diputado señor **Soto** señaló que las observaciones del diputado Labbé podrían considerarse para futuras ocasiones, pero no justifican postergar la votación de una iniciativa relevante como esta, especialmente considerando los compromisos internacionales que podrían dilatar su tramitación. Reconoció que las dudas planteadas, particularmente por el diputado Schalper, han sido en gran parte respondidas por la Subsecretaria y propuso que, de persistir inquietudes, se programen sesiones posteriores para aclaraciones. Recalcó la importancia de hacer seguimiento a los efectos concretos de estas iniciativas, como su impacto en las MIPYMES, y llamó a la Comisión a actuar con agilidad y buena voluntad. Pidió a los diputados con reparos estructurales que ejerzan su derecho a votar en contra, pero sin obstaculizar innecesariamente el avance del proyecto.

El diputado señor **Schalper** respaldó el punto planteado por el diputado Labbé, enfatizando que no se puede dar seguimiento a algo cuyo contenido específico no se conoce. Solicitó que se presente un plan de trabajo claro y detallado sobre el capítulo adicional para MIPYMES, incluyendo acciones concretas, implicancias de internalización y posibles incentivos tributarios. Criticó la vaguedad de las propuestas actuales y advirtió que la ciudadanía percibe estos acuerdos internacionales como desconectados de su realidad. Propuso un plazo de dos semanas para recibir dicho plan, considerando que incluso durante los viajes oficiales se pueden trabajar estos contenidos, lo que permitiría una evaluación más informada del capítulo propuesto, y, previo a la votación, recibir en audiencia a representantes de pymes, como ASECH, la Multigremial o la SOFOFA, para conocer su opinión directa sobre cómo los tratados comerciales los benefician, señalando que las burocracias internacionales a veces asumen saber más que los propios afectados.

La señora **Sanhueza** recordó que Chile ya cuenta con múltiples acuerdos comerciales que incluyen capítulos sobre pymes y género, manifestando que esto responde a un énfasis sostenido en la política comercial del país más que a un tema puntual del proyecto en discusión. Además, recordó que el proyecto lleva una semana disponible y que el mensaje presidencial resume claramente las novedades del acuerdo, por lo que no es necesario revisar todo el tratado para entender sus contenidos.

**Prosiguiendo** con el estudio del proyecto de Acuerdo, la Comisión recibió en audiencia, en su sesión de fecha **13 de mayo** del presente año, al señor **Jorge Welch**, Presidente de la Asociación de Emprendedores de Chile - (ASECH).

El señor **Welch** informó que la organización representa a cerca de 53.000 emprendedores y que tienen especial interés en conocer en detalle el nuevo capítulo en discusión, dado que las pequeñas y medianas empresas (pymes) participan muy poco en las exportaciones chilenas, menos del 7% del total, a pesar de ser un país exportador. Hizo presente que existe una gran oportunidad, especialmente en mercados como el mexicano, y valoró que se esté incorporando a las pymes en estas políticas, aunque expresó que muchas veces quedan excluidas por exigencias administrativas y técnicas que les resultan inaccesibles, más allá de la voluntad política.

El expositor enfatizó que el principal obstáculo para que las pymes se integren al comercio exterior no es la falta de productos ni de interés, sino las barreras burocráticas internas que superan incluso las exigencias de los mercados de destino. Por ello, hizo un llamado a que, si realmente se quiere aumentar la participación de las pymes en las exportaciones, el enfoque debe estar en eliminar trabas internas y en entregar activamente herramientas concretas, como capacitación y apoyo técnico. Concluyó agradeciendo que se les esté considerando en la discusión, recordando que las pymes representan más del 95% de las empresas del país y generan cerca del 60% del empleo.

Terminada la exposición, el diputado señor **Undurraga** valoró la importancia de las pymes en la economía nacional, destacando su rol en la generación de empleo y movimiento económico. Señaló que un tratado que al menos declarativamente apunte a darles más posibilidades va en la dirección correcta, y agradeció los aportes del señor Jorge Welch. Este último, a su vez, indicó que muchas de las trabas para las pymes provienen de regulaciones internas y no externas, por lo que es clave enfocarse en entregar herramientas concretas para facilitar su inserción en el comercio exterior, considerando que talento y productos ya existen.

La diputada señora **Ñanco** (Presidenta) planteó preguntas sobre el impacto real de los tratados de libre comercio (TLC) en las pymes chilenas y sobre los mercados donde podrían tener mayores posibilidades de competir. El señor **Welch** respondió que, aunque los TLC han beneficiado el crecimiento económico general, no se ha visto un aumento significativo de pymes exportadoras directas, dado que los beneficios han operado más bien por "arrastre" de grandes empresas. Añadió que México representa una gran oportunidad para las pymes chilenas por el idioma, la cultura compartida y su actual dinamismo económico, especialmente en sectores industriales estratégicos cercanos a la frontera con Estados Unidos.

El diputado señor **Mirosevic** consultó sobre la visión del invitado respecto a la política comercial de Estados Unidos desde la administración de Donald Trump en adelante, particularmente en relación con el aumento del proteccionismo y cómo esto podría estar afectando a los emprendedores chilenos y al comercio internacional en general. Expresó su preocupación frente a la posibilidad de que el proteccionismo se consolide como una nueva etapa permanente.

En respuesta, el señor **Welch** señaló que el principal problema actual es la incertidumbre, más que el riesgo inherente al emprendimiento. Criticó la forma en que se han implementado las medidas proteccionistas en Estados Unidos, calificándola de "brutal", dado que genera desconfianza y dificulta la planificación para exportar, especialmente para las pymes. Indicó que no se puede prever si un producto llegará con aranceles elevados o si se aplicarán restricciones repentinas por decisiones unilaterales. Afirmó, por último, que este clima de inestabilidad y pérdida de confianza impacta negativamente en la inversión, el crecimiento y el comercio internacional.

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió en audiencia, en su sesión de fecha **10 de junio** del año en curso, a la señora **Claudia Sanhueza Riveros,** Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), acompañada de señor **Rafael Marin Kohan**, Jefe Departamento de América del Norte, América Central y el Caribe.

La señora **Sanhueza** explicó que la modernización del acuerdo con México se enmarca en una política de Estado de comercio inclusivo que Chile viene impulsando desde fines de los años 90 y que busca reducir las brechas de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y de las empresas lideradas por mujeres en el comercio internacional.

En este contexto, detalló que, aunque las MIPYMES representan el 90% de las empresas en Chile, solo el 53% participa en las exportaciones, mientras que las empresas lideradas por mujeres apenas alcanzan un 30% de participación exportadora. Esta política también se refleja en otros acuerdos internacionales suscritos por Chile, como con la Unión Europea, Uruguay y Brasil, donde se han creado comités de trabajo y planes de cooperación que incluyen medidas concretas en liderazgo femenino, inclusión financiera, reducción de brechas digitales, capacitación y desarrollo empresarial.

Respecto al acuerdo específico con México, la señora **Sanhueza** señaló que los nuevos capítulos de género y MIPYMES contemplan objetivos similares, como facilitar el comercio, promover el acceso a mercados, identificar barreras, recopilar datos desagregados y fomentar la innovación. Los compromisos incluyen la creación de comités conjuntos, la elaboración de planes de trabajo y el seguimiento regular por parte de las comisiones administradoras.

De igual modo, destacó ejemplos de empresas chilenas lideradas por mujeres que ya se están beneficiando de estas políticas, como Novamine, Enfusión y Myconativa, cuyas exportaciones han alcanzado mercados lejanos y diversificados.

Por último, hizo presente que estas políticas permiten ampliar la diversidad productiva del país, fortalecer nuevos sectores económicos y, potencialmente, generar un aumento significativo del PIB global al mejorar la participación femenina en la economía.

El diputado señor **Schalper** comentó que, aunque defiende el multilateralismo, es necesario ser exigentes respecto de los beneficios concretos que generan estos instrumentos internacionales, especialmente considerando los recursos comprometidos. Observó que los capítulos de género y MIPYMES proponen principalmente diagnósticos, comités, recopilación de datos y capacitaciones, pero cuestionó la falta de resultados claros y cuantificables para las empresas chilenas, en particular para las exportadoras lideradas por mujeres.

Además, planteó dudas sobre la exclusión del Ministerio de Economía, de Educación y del sector privado (como CPC, SOFOFA o ASECH) en los comités responsables, y criticó la falta de métricas concretas tras siete años de implementación de este tipo de capítulos. Finalmente, pidió mayor detalle sobre el impacto real en términos de número de empresas, montos exportados y crecimiento efectivo, para evaluar si estas políticas realmente mejoran la vida de los emprendedores en Chile.

Al respecto, la señora **Sanhueza** explicó que el gobierno ha mejorado la medición del impacto de los acuerdos de comercio inclusivo incorporando datos administrativos y nuevas metodologías, lo que ha permitido identificar brechas en la participación de mujeres y MIPYMES en las exportaciones. Señaló que las mujeres lideran aproximadamente el 30% de las empresas exportadoras, con diferencias en los destinos de exportación, y que las MIPYMES han ayudado a diversificar la canasta exportadora, especialmente en regiones fuera de la Metropolitana. Además, destacó que existen mesas de comercio inclusivo con participación activa del sector privado y gremios de emprendedores, y que ProChile traduce estos acuerdos en acciones concretas de cooperación bilateral y apoyo al sector privado.

El diputado señor **Schubert** agradeció finalmente haber recibido una definición de "empresa liderada por mujeres", pero cuestionó que la inclusión de estos temas en un tratado internacional genere obligaciones para Chile que podrían abordarse perfectamente mediante legislación interna. Señaló que este tipo de compromisos, como la creación de comités, recopilación de datos y establecimiento de políticas, conllevan costos y cargas administrativas no transparentadas, y expresó dudas prácticas sobre los criterios utilizados para calificar una empresa como femenina. Además, criticó que estas materias se incorporen en tratados comerciales, lo que impide una discusión abierta y detallada en el Congreso, y planteó que, si realmente se desea avanzar en políticas de inclusión, se deberían discutir también otros grupos como exportadores discapacitados o de zonas extremas, mediante procesos legislativos nacionales y no vía tratados internacionales que obligan a aprobar el conjunto completo de disposiciones.

Las señoras y señores Diputados presentes en esta instancia legislativa manifestaron su opinión favorable al proyecto razón por la cual acordaron someterlo a votación durante la presente sesión dada la pertinencia de su contenido.

**-- Sometido a votación el proyecto de acuerdo en estudio, fue aprobado por 8 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.**

(Votaron a favor la diputada señora **Castillo**, doña Nathalie, y los diputados señores **González**, don Félix; **Mirosevic**, don Vlado; **Sáez**, don Jaime -en remplazo de la diputada señora Ñanco-; **Schalper**, don Diego; **Soto**, don Raúl; **Undurraga**, don Alberto y **Venegas**, don Nelson. Se abstuvieron, las diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina y **Muñoz**, doña Francesca, y los diputados señores **Moreira**, don Cristhian y **Schubert,** don Stephan.)

En sus fundamentaciones de voto, la diputada señora **Castillo** votó a favor destacando que el tratado avanza en políticas públicas con perspectiva de género, desestimando los temores expresados sobre la definición de empresas lideradas por mujeres; el diputado señor **González** también aprobó, aunque criticó la falta de definiciones más concretas y pidió que en futuros tratados se exijan compromisos más sustantivos; la diputada señora **Del Real** se abstuvo, considerando que el tratado genera más burocracia y declaraciones simbólicas sin resultados reales para las mujeres; y el diputado señor **Schalper**, pese a sus críticas a la falta de resultados concretos y a la burocracia internacional, votó a favor valorando el estímulo al emprendimiento femenino, pero solicitando mayor exigencia al gobierno en términos de rendición de cuentas y generación de impactos tangibles.

**VI.- MENCIONES REGLAMENTARIAS**.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 302 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que la Comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado ningún precepto contenido en el Proyecto de Acuerdo en Informe. Asimismo, ella determinó que sus Capítulos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

**P R O Y E C T O D E A C U E R D O**

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Apruébase el “Protocolo por el cual se adicionan los capítulos de Género y Comercio, y de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México el 30 de septiembre de 2024",

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Discutido y despachado en sesiones de fecha 6 y 13 de mayo, y 10 de junio de 2025, celebradas bajo la presidencia de la H. Diputada doña **Ericka Ñanco Vásquez**, y con la asistencia de las diputadas señoras **Castilo,** doña Natalie; **Del Real**, doña Catalina; y **Muñoz**, doña Francesca, y de los diputados señores **Gonzalez**, don Félix; **Labbé,** don Cristián; **Mirosevic**, don Vlado; **Moreira**, don Cristhian; **Schalper**, don Diego; **Schubert,** don Stephan; **Soto**, don Raúl; **Undurraga**, don Alberto, y **Venegas**, don Nelson.

Asistieron, asimismo, a sus sesionesla señora **Concha**, doña Sara,(en reemplazo de la señora Muñoz, doña Francesca), y **Saez**, don Jaime (en reemplazo de la señora Ñanco, doña Ericka);

Se designó como Diputado Informante, al señor **MIROSEVIC,** don Vlado.

**SALA DE LA COMISION**, a 10 de junio de 2025.

**Pedro N. Muga Ramirez**

Abogado, Secretario de la Comisión